REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/FMGR/MARR/MSVO/ULPA/mvch

MW X

SANTA CRUZ, 19 de Agosto de 2021

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695

y sus modificaciones.

- 4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 5.- Memorándum Nº144, de la Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.

6.- Listado de Precios, vigente año 2021.

- 7.- Carta de Boehringer Ingelheim Ltda., por exclusividad medicamentos, Declaración Jurada de representación por Mandato Novofarma Service SA./Boehringer Ingelheim Ltda., y Registros I.S.P.
 - 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Que se adjunta Declaración Jurada de Boehringer Ingelheim Ltda. Chile donde informa que mantiene un contrato de prestaciones logístico de Almacenamiento y Distribución entre Novofarma Service S.A. (donde indica que es la única manera de adquirir los productos), además indica ser importador exclusivo de los siguientes medicamentos: Micardis 80mg I.S.P. F-1953/19, Micardis Plus 80/25mg I.S.P. F-17265/18, Trayenta Duo 2,5/1000mg I.S.P. F-19683/17.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.-AUTORIZASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. – BOEHRINGER INGELHEIM, Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$364.164.- IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz"

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.-.ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL